

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8011 *GESTIÓN DE ACTIVOS DE CASTILLA-LA MANCHA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DAIMIEL PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.U. (SOCIEDAD
ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público para general conocimiento, lo siguiente: En Asambleas Universales de socios de "Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal", y de "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal", celebradas ambas el día 18 de junio de 2014 aprobaron la fusión por absorción de "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal" (absorbida) por "Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima" (absorbente). Dichos acuerdos, fueron adoptados por unanimidad, de acuerdo con las menciones recogidas en el Proyecto común de Fusión.

Las decisiones de fusionar ambas sociedades por un socio único conllevan que estas fueron adoptadas con el carácter de universal y por unanimidad, no habiéndose dado publicidad al proyecto de fusión, ni habiendo sido depositado en el Registro Mercantil.

Estando ambas sociedades íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio único, la fusión gemelar se ha llevado a cabo mediante el denominado procedimiento abreviado, realizándose sin necesidad de concurrir los requisitos determinados en el art. 49.1 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida, han puesto a disposición de los representantes de los trabajadores, en los domicilios sociales, los documentos que resultan de aplicación a un proceso abreviado de fusión de entre los que se relacionan en el artículo 39.1 de la mencionada Ley 3/2009, informando a dichos representantes del objeto y el alcance de la fusión y las implicaciones de estas con respecto al empleo.

Esta operación es una fusión especial, sometida al Régimen del artículo 52, apartado 1.º, de la Ley 3/2009, el cual regula los supuestos asimilados a la absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio (fusión gemelar o entre "hermanas"). Esta absorción implica que la Entidad "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal", se extinguirá, traspasando en bloque su patrimonio social a "Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal", que sucederá a título universal en la totalidad de los derechos y obligaciones a aquella, que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación, como consecuencia de este proceso, incluyendo la totalidad de las Reservas o Fondos Sociales, obligatorios o voluntarios, de "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal" que pasarán a integrarse en los de igual clase de "Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal".

Así mismo fueron aprobados como Balances de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2013, por el socio único los días 24 de febrero de 2014, en el caso de "Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima", y el día 19 de marzo de 2014, en el caso de "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal".

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste al socio único, a los acreedores, a los titulares de derechos especiales y a los representantes de los trabajadores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Toledo, 16 de junio de 2014.- El Administrador y socio único de "Sociedad de Gestión de Activos de Castilla-La Mancha, Sociedad Anónima Unipersonal", Caja Rural de Albacete Ciudad Real y Cuenca S.C.C., representada por don Pedro Palacios Gómez y el Administrador y socio único de "Daimiel Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada Unipersonal", Caja Rural de Albacete Ciudad Real y Cuenca S.C.C, representada por Vicente Roncero Calzado.

ID: A140033458-1